



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA  
N° 114-2018-PCO-UNF

Sullana, 10 de octubre de 2018.

**VISTOS**

El Informe N° 113-2018-UNF-A.S de fecha 28 de setiembre de 2018; el Oficio N° 729-2018-UNF-PCO de fecha 04 de octubre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

**Quinto.-** Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018- PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, la designación como Líder Nacional de Gobierno Digital a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien dirige, evalúa y supervisa el proceso de transformación digital y dirección estratégica del Gobierno Digital y la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

**Sexto.-** Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018- PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual estará conformado por: el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder de Gobierno Digital, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces y el/ la Oficial de seguridad de la información, siendo sus funciones, como mínimo, las establecidas en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial;

**Séptimo. -** Que, mediante Informe N° 113-2018-UNF-A.S de fecha 28/09/2018, la Jefa (e ) de la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones solicita la creación del Comité de Gobierno Digital de la UNF en virtud a la Resolución Ministerial N° 119-2018- PCM;

**Octavo. -** Que, mediante Oficio N° 729-2018-UNF-PCO de fecha 04/10/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutorio pertinente;

**Noveno. -** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 729-2018-UNF-PCO;

**Décimo. -** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR** el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, el cual queda conformado por:

- El Presidente de la Comisión Organizadora o su representante, quien lo presidirá.
- El/La Líder de Gobierno Digital – Jefe de la Dirección General de Administración.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información – Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías y Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la UNF.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano – Jefe de la Oficina de Secretaria General.
- El/La Oficial de Seguridad de la Información – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** El Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Frontera, tiene las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Frontera.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la Universidad Nacional de Frontera.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la Universidad Nacional de Frontera, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en los Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA  
N° 114-2018-PCO-UNF

Sullana, 10 de octubre de 2018.

- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en la Universidad Nacional de Frontera.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en la Universidad Nacional de Frontera.
- h) Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El Comité de Gobierno Digital constituido en el Artículo Primero, deberá determinar la oportunidad de sus sesiones, lugares de reunión, quórum, registro de actas, funciones y actividades de cada miembro, así como otros aspectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que las oficinas y unidades orgánicas de la Universidad Nacional de Frontera presten apoyo al Comité de Gobierno Digital constituido en el artículo primero, para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo ser convocados a participar en las sesiones del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en I página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGEPS, OGBU, OI, OCI, OGARA, OBU, COORDINADORES (e) DE FACULTAD, OCT, OGCU, UF, Analista de Sistemas PAD I, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL